



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTITRES (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-

REF. 2021-00024 ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: YESSICA YULIET AVILA SARMIENTO

ACCIONADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

En atención a que la parte accionada presentó impugnación en contra del fallo de tutela, dentro del término establecido para ello, y por ser procedente la misma el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.-** Concédase la IMPUGNACIÓN, interpuesta por la parte accionada contra el fallo de fecha 8 de febrero de 2021, dentro de la acción de tutela promovida por la señora YESSICA YULIET AVILA SARMIENTO en contra del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.
- 2.-** En consecuencia, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 32 del Decreto 2591, remítase, previo reparto por Tyba, la actuación al Magistrado(a) de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla Atlántico que le corresponda.
- 3.-** Remítase comunicación a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

LA JUEZA,


OLGA BEATRIZ PINEDO VERGARA

OLGA BEATRIZ PINEDO VERGARA